

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.031 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Javier Rodríguez de Diego, contra Fondo de Garantía Salarial, “Fondo de Formación Centro, Sociedad Limitada Laboral”, y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia de fecha 30 de julio de 2010

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Jesús González Velasco.—En Guadalajara, a 30 de julio de 2010.

Por haberse acordado en acta de juicio, de fecha 4 de marzo de 2010, se suspende la vista señalada para ese día y se señala nuevamente para el día 18 de noviembre de 2010, a las once horas, estándose a lo acordado en el auto de incoación.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Fondo de Formación Centro, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 10 de agosto de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.403/10)